DICTAMEN D.A.J. N° 1649 del 08 de octubre de 2015.-

REFERENCIA: Verificación de las ofertas presentadas en el **Llamado M.O.P.C. N° 45/2015** *"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA C.N.R.P. AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA"*. **ID N° 289.283. DAJ N° 3712/2015.-**

LIC. LILIAN CAÑETE, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

I- ANTECEDENTES:

- **Memorándum SCEO N° 750/2015**, del 24 de setiembre de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la Oficina de la UOC, a fin de realizar el *Análisis Jurídico* de las ofertas presentadas por las empresas participantes del llamado de referencia:

  1) **JUST IN TIME S.A. (RUC N° 80059559-9)**
  2) **CONDOR S.A.C.I. (RUCN° 80002514-8)**
  3) **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. (RUC N° 80014552-6)**
  4) **SAMBARIE SRL (N° 80029153-0)**
  5) **DIESA S.A. (RUC N° 80001435-9)**
  6) **DREI ASOCIADOS SRL (RUC N° 80033333-0)**
  7) **DE LA SOBERA HNOS. S.A.I. & C.E.C.A. (RUC N° 80014256-0)**

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 24 de setiembre de 2015. En la misma se dejó constancia de que:

  1- El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
  2- Se invito a los oferentes participantes a revisar las carpetas de las cuales manifestaron lo siguiente:
  - *La representante de la firma DE LA SOBERA HNO. S.A.I. & C.E.C.A. manifiesta que el producto ofertado por la empresa DREI ASOCIADOS S.R.L. en el ítem 1 no cumple con las cilindradas que se exigen en el Pliego de Bases y Condiciones pide 2800 cc y tiene 2776 cc".(sic)*

- **Providencia Interna CC-dg N° 66/2015**, de fecha 01 de octubre de 2015, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que *se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 19.1, 20.2 y 20.2(e) del Pliego de Bases y Condiciones.* **Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-**

  La constancia asentada en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, será evacuada por el Sector Técnico correspondiente.

  Se informa además que todas las ofertas presentadas, **CUMPLEN** con la presentación de la documentación sustancial establecida por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualiza en la planilla (Anexo A) que se adjunta al presente.

  Asimismo, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Dirección ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de la sociedad a fin de constatar si los mismos no se encuentran en las

J. Graciela Bareiro
Jefa Int. del Area de Licitaciones
D.A.J. - M.O.P.C.

DICTAMEN D.A.J. Nº 1649 **del** 08 **de octubre de 2015.-**

prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: *Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos en conjunto con la Dirección de Recursos Humanos ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, donde observamos que los sujetos individualizados no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".***

II- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la ***Sección I. Datos de la Licitación (DDL), Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Sección VI – Formularios y Sección VII - Anexos N° I Documentos que componen la Oferta,*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta **Dirección sugiere Proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.

Atentamente,

J. Graciela Bareiro
Jefa Int. del Área de Licitaciones
D.A.J. - M.O.P.C.

AMADO MOPC N° 45/2015 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA QUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA C.N.R.P. AD REFERENDÚM A LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA". ID N° 289.283.-	JUST IN TIME S.A.	CONDOR S.A.C.I.	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	SAMBARIE S.R.L.	DIESA S.A.	DREI ASOCIADOS SRL	DE LA SOBERA HNOS. S.A.I. & C.E.C.A.
Formulario de Oferta *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el erente conforme al modelo indicado en la Sección VI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser endida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe nplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.							
:opia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona ídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos :iales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la rección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
tocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de ntribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
tocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la erta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder ficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de deres); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales mo las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
eclaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para ntratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", nbos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la irección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
eclaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en ácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los onvenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del rabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la epública del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de ontrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
otocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o ertificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la ferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

J. Graciela Bareiro
Jefa Int. del Area de Licitaciones
D.A.J. - M.O.P.C.